



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

REF: Complementa R.R. N°192 de 25 de julio de 2016 que aprueba política de sustentabilidad de la Universidad Austral de Chile y establece líneas generales para su aplicación, en el sentido de incorporar compromisos en materia energética.

N° 146

VALDIVIA, 26 de abril de 2019.

VISTOS: La R.R. N°192 de 25 de julio de 2016 que aprueba política de sustentabilidad de la Universidad Austral de Chile y establece líneas generales para su aplicación; el proceso de implementación de un Sistema de Gestión Energética para la Universidad Austral de Chile liderado por la Dirección de Servicios y las recomendaciones realizadas por la consultora RODA Energía; lo solicitado por la Dirección de Servicios; lo solicitado por el Vicerrector de Gestión Económica y Administrativa; y lo dispuesto en el artículo 48, letra j) de los Estatutos de la Corporación.

CONSIDERANDO:

1°.- La necesidad de incorporar expresamente compromisos en materia energética que complementen y mejoren la Política de Sustentabilidad de la Universidad Austral de Chile.

RESUELVO

1°.- Incorpórense las siguientes acciones para la implementación de la Política de Sustentabilidad de la UACH, en el anexo N°1 de la R.R. N°192 de 25 de julio de 2016:

Acciones generales:

- La Universidad generará una instancia para establecer y revisar los objetivos y metas de sustentabilidad por medio de revisiones periódicas con las autoridades universitarias.
- La Universidad velará por el cumplimiento de los requisitos legales aplicables y aquellos adquiridos voluntariamente relacionados el medio ambiente, uso y consumo de la energía.
- Se realizarán acciones comunicacionales que potencien todas las acciones del sistema de gestión de la energía al interior de la Comunidad Universitaria.
- Se asegurará la disponibilidad de información necesaria para alcanzar los objetivos y metas establecidas en materia de desempeño energético.



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

- Se propenderá a considerar en el presupuesto anual de ingresos y gastos, recursos necesarios para alcanzar los objetivos y metas establecidas en materia de sustentabilidad ambiental y desempeño energético.
- Se potenciará el trabajo de las agrupaciones de estudiantes de la UACH que realizan actividades orientadas a la promoción, cuidado y educación medioambiental y energética.

Acciones referidas a la gestión institucional

- Se apoyará la adquisición de bienes y servicios energéticamente eficientes, junto con el diseño de proyectos para mejorar el desempeño energético de los sistemas de la Universidad.
- Dar a conocer la huella de carbono estimada de la UACH, el compromiso de reducción para el siguiente año, los logros de la comunidad universitaria en materia medioambiental, el comportamiento de sus indicadores energéticos y los proyectos y desafíos institucionales en la materia.

2°. - Las unidades respectivas procederán en conformidad a lo dispuesto en la presente resolución.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

**ÓSCAR GALINDO VILLARROEL
RECTOR**

**M.^a ASUNCIÓN DE LA BARRA S.
SECRETARIA GENERAL**

V^oB^o Dirección Jurídica